



UMSNH

FACULTAD DE ODONTOLOGIA



Reglamento de la Unidad de Aprendizaje Exodoncia

A la Unidad de Aprendizaje de Clínica de Exodoncia y se le considera una cátedra teórica-práctica donde se ponen de manifiesto conocimientos no sólo de ésta, sino del manejo de otras unidades:

- Anatomía Descriptiva
- Anatomía Dental
- Anatomía Quirúrgica
- Clínica Propedéutica
- Técnicas Quirúrgicas
- Farmacología.

I. DE LOS ALUMNOS

- a) Solo podrán ingresar a su práctica después de acreditar su examen teórico.
- b) Para poder practicar la Exodoncia, el alumno deberá presentarse con uniforme blanco y bata quirúrgica desechable, gorro (no tenis no short), con guantes y cubre bocas.
- c) Tendrán una tolerancia de 15 minutos para la entrada.
- d) Están obligados a presentarse con los requisitos que se les indique como son: **HISTORIA CLÍNICA, ESTUDIOS RADIOGRÁFICOS, ANÁLISIS DE LABORATORIO CUANDO SE REQUIERA.**
- e) Solo podrán llevar a cabo sus prácticas en presencia del Profesor o del Técnico Académico encargado del área.
- f) Pagará las cuotas asignadas como derecho a clínicas Cumplirá con los porcentajes de trabajos para derecho a examen y que indica el **REGLAMENTO GENERAL DE EXÁMENES** y que son:
75% para examen final
60% para examen extraordinario y de regularización.
- g) El número de trabajos será determinado por la Academia.
- h) El alumno comprobara que se cumpla con el total del programa.

II. DE LOS PROFESORES.

- a) Se comprometen a asistir puntualmente a sus clases de acuerdo a los horarios establecidos por la Dirección en el momento de su contratación.
- b) El profesor no podrá cambiar los horarios establecidos en forma personal y arbitraria.
- c) Las clases se consideran de 120 minutos, que podrán prolongarse por complicaciones quirúrgicas.



UMSNH

FACULTAD DE ODONTOLOGIA



- d) Se sugiere la utilización de batas quirúrgicas desechables para la práctica.
- e) Es responsabilidad del Profesor que se cumplan los requisitos para la práctica por parte del alumno.
- f) El Profesor entregará al inicio del curso toda la información (programa, reglamento) que se requiera para el mejor funcionamiento del mismo.
- g) El número de trabajos será acordado por el área y no podrá ser modificado por el Profesor.
- h) Los integrantes de esta área se reunirán para tomar acuerdos y revisar programas previa citación por su Coordinador
- i) El Coordinador será electo por los integrantes del área y recibirá la designación por parte del H. Consejo Técnico.
- j) Para ser Coordinador solo se requiere ser Titular de la materia.
- k) El Coordinador solo podrá ser removido por causas graves.
- l) El profesor dar el ejemplo en lo que concierne a puntualidad, respeto y cumplimiento de este Reglamento.
- m) El profesor indicara cuales son las necesidades de su clase para que el Coordinador las sugiera a la Autoridad correspondiente.
- n) Cuando existan plazas vacantes se sugiere a la Autoridad analizar las solicitudes junto con el Coordinador. Con la finalidad de que logre la profesionalidad de la docencia.

III. DE LOS EXÁMENES.

1. Los exámenes serán los que marca el Reglamento General de estos.
 - a) Parciales
 - b) Final
 - c) Extraordinario
 - d) Extraordinario de Regularización.
2. Los parciales serán dos como mínimo (un teórico y un práctico) los cuales serán evaluados por un titular.
3. El final será en número de uno de carácter departamental, estando presentes todos los profesores, los que calificarán sea cual fuere el alumno o sección por lo que se sugiere la elaboración de un banco de preguntas.
4. Los exámenes extraordinarios y extraordinarios de regularización serán calendarizados por la Dirección y manejados en la misma forma que los anteriores (recordando que para estos solo se requiere la presencia del Titular y Sinodal).



UMSNH

FACULTAD DE ODONTOLOGIA



5. Los exámenes serán elaborados por los profesores cumpliendo con las características que deber reunir la evaluación:
 - a) Preguntas claras y directas
 - b) Preguntas que se estén en el programa
 - c) Preguntas de toda la materia

6. El alumno que adquiera una calificación aprobatoria, (8), en los exámenes teórico y práctico, y cumpla con los trabajos requeridos, será considerado exento ya que así lo marca el Reglamento General de Exámenes y dicha calificación será el promedio de sus parciales.